

12964 *RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por Embalajes M. Petit: Embalaje combinado, marca y modelo, «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», Promoción Lancaster, con contraseña H-02777-11, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sant Josep, 137, polígono industrial «El Pla», municipio de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Feliu de Llobregat: Embalaje combinado, marca y modelo «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», Promoción Lancaster, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita y que la EIC-ENICRE ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave BB.VE.33001458/00, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-02777-11 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», Promoción Lancaster.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 19 de mayo de 2002 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 19 de mayo de 2000.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», Sant Josep 137 P. I. «El Pla», 08980 Sant Feliu de Llobregat (Barcelona).

Nombre EIC y número de informe EIC: «ICICT, Sociedad Anónima». BB.VE.33001458/00.

Contraseña homologación:

ADR	H-02777-11
RID/IMO/IATA	H-02777-11

Características del envase/embalaje:

Envases interiores:

Producto promocional: Bolsa de plástico con cremallera y dos asas. Peso: 400 g.

Frasco de vidrio de 125 ml de capacidad, con vaporizador, contenida dentro de un estuche de cartoncillo con funda interior de cartón microcanal. Contiene agua de colonia «Lancaster». Peso: 301 g.

Tubo de plástico PE de 200 ml conteniendo gel de ducha «Lancaster». Peso: 233 g.

Tubo de plástico PE de 200 ml conteniendo body milk «Lancaster». Peso: 225 g.

Tubo de plástico PE de 50 ml conteniendo shampoo «Lancaster». Peso 63 g.

Peso total de envase interior: 1.222 g.

Número de envases interiores: 18.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201, de cartón ondulado doble-cara, canal C.

Dimensiones exteriores: 580 × 500 × 500 mm. Peso de la caja vacía: 1.280 g.

Caja sin imprimir.

Fabricante de la caja: «Cartojanes M. Petit, Sociedad Anónima».

Peso bruto de la caja llena: 22,340 kg.

Gramaje total del cartón: 599 g/m² para el «Kraft» marrón y 584 g/m² para el «Kraft» blanco.

Composición del cartón: KB 140/F 175/K 180.

K 175/F 160/K 175.

Marcado:

UN/4G/Y**/S/*E/**/número de contraseña.

* : Fecha fabricación.

** : «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima».

***: Peso bruto embalaje.

Materias a transportar:

RID: Número ONU 1266, productos de perfumería, clase 3, apartados 5.º b) y c).

IMO/IMDG: Número ONU 1266, productos líquidos inflamables de perfumería grupo con punto de inflamación medio, entre -18° C y 23° C.

Página 3269, clase 3.2.

IATA/OACI: Número ONU 1266, productos de perfumería que contengan disolventes inflamables.

Aeronave de carga: Instrucción 307 y 310.

Aeronave de pasajeros: Instrucción 309.

12965 *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», con contraseña H-02771-11: Embalaje combinado, marca y modelo «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», «QCBV 4 × 2,5» para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sant Josep, 137, polígono industrial «El Pla», municipio de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Feliu de Llobregat: Embalaje combinado, marca y modelo «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», «QCBV 4 × 2,5» para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita y que la EIC-ENICRE ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave BB.VE.33003462/00, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-02771-11 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», «QCBV 4 × 2,5».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 26 de mayo de 2002 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 26 de mayo de 2000.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», Sant Josep 137 P. I. «El Pla», 08980 Sant Feliu de Llobregat (Barcelona).

Nombre EIC y número de expediente EIC: «ICICT, Sociedad Anónima». BB.VC.33003462/00.

Contraseña homologación:

ADR	H-02771-11
RID/IMDG/OACI	N-02771-11

Características del envase:

Envases interiores:

Botellas de vidrio de color topacio. Lleva grabada en el fondo la referencia MARK III.

Dimensiones: Diámetro: 139 mm. Altura: 285 mm sin tapón y 288 mm con tapón.

Boca de 28,6 mm de diámetro interior.

Tipo de cierre: Tapón de plástico PEHD, color negro, con precinto de seguridad.

Taras: Botella: 1.326 g. Tapón: 12 g. Total: 1.338 gramos.

Capacidad al ras: 2.882 ml. Capacidad al 98 por 100 de llenado al ras: 2.824 ml.

Capacidad nominal: 2,5 litros.

Número de envases por embalaje: Cuatro colocados en un solo piso dentro de las protecciones.

Embalaje intermedio:

Protecciones de poliestireno expandido, una inferior donde se alojan las botellas y otra superior que las encierra y donde se aloja el tapón.

Medidas: 350 × 350 × 115. Diámetro de los alojamientos de las botellas: 140 mm.

Diámetro del alojamiento del tapón: 62 mm.

Pesos: Pieza inferior: 147 g. Pieza superior: 179 g.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 (B-1), de cartón ondulado doble-doble, canales B y C. Dimensiones exteriores: 360 × 360 × 345 mm. Peso de la caja vacía: 918/974 g.

Gramaje total del cartón de la caja: Kraft blanco: 894 g/m². Kraft: 946 g/m².

Composición: KB 140/F 160/B 120/F 160/K 180/K 180/F 160/B 120/F 175/K 180.

Caja sin imprimir.

Fabricante de la caja: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima».

Peso bruto de la caja llena: 19 kg para una densidad de la materia a envasar de 1,26 g/cm³ y 25 kg para una densidad de la materia a envasar de 1,84 g/cm³.

Separador: No lleva.

Cerramiento de la caja:

Con cinta adhesiva de polipropileno de 5 cm de ancho, formado un H.

Materias a transportar según TPF/RID.

Para grupo de embalaje I (X) densidad máxima 1,2 g/cm³.

Para grupo de embalaje II (Y) densidad máxima 1,84 g/cm³.

Clase 3:

Números de ONU siguientes: 1090 (3b); 1145 (3b); 1154 (22b); 1268 (1a, 2a, 2g, 3b, 31c); 1155 (2a); 1208 (3b); 1235 (22b); 1265 (1a, 2b); 2056 (3b); 1184 (16b); 1165 (3b); 1648 (3b); 1219 (3b); 1274 (3b, 31c); 1120 (31b, 3b); 1114 (3b); 1160 (22b); 1170 (3b, 31c); 1173 (3b); 1206 (3b); 1213 (3b); 1262 (3b); 1220 (3b); 1230 (17b); 1245 (3b); 1193 (3b); 1231 (3b); 1123 (31c); 1282 (3b); 1294 (3b); 1105 (31c); 1212 (31c); 2514 (31c); 1156 (3b); 2265 (31c); 1299 (31c); 1171 (31c); 1172 (31c); 1192 (31c); 1993 (31c); 1104 (31c); 1188 (31c); 1189 (31c); 1134 (31c); 2054 (31c); 1104 (31c); 1307 (3b, 31c); 1105 (3b).

Clase 5.1:

Números de ONU siguientes: 1873 (3a); 2014 (1b).

Clase 6.1:

Números de ONU siguientes: 2810 (25a, b, c); 1547 (12b); 2515 (15c); 1888 (15c); 1593 (15c); 2525 (14c); 2572 (12b); 2821 (14b, c); 1643 (52b); 2253 (12b); 1662 (12b); 2076 (27b); 1591 (15c); 1708 (12b); 1897 (15c); 1709 (12c); 1199 (13b).

Los números ONU: 2369, 2938 no considerados peligrosos según TPF/RID.

Clase 8:

Números de ONU siguientes: 2789 (32b); 1788 (5b, c); 1789 (5b, c); 1790 (7a, b); 1779 (32b); 1805 (17c); 1760 (66a, b, c); 2031 (2a, b); 1848 (32c); 1830 (1b); 1940 (32b); 2672 (43c); 1715 (32b); 1744 (14); 1761 (53b, c); 1719 (42b, c); 1827 (12b); 1604 (54b); 2280 (52c); 2030 (44b); 1759 (65a, b, c); 2809 (66c); 2491 (53c); 2248 (54b); 2693 (17c); 1836 (12a); 2209 (63c); 2686 (54b).

Clase 9:

Números de ONU siguientes: 1990 (34c).

Materias a transportar según IMO/IMDG

Clase 3

Número ONU	Página
1090	3172, 3102
1145	3114
1154	3116
1155	3117
1160	3212, 3118
1993	3345, 3230, 3126
1208	3129
1265	3140
1268	3375, 3271, 3141
2056	3282, 3144
1648	3173
1105	3308, 3182-2
1114	3185
1120	3313, 3191
1123	3314, 3191
1156	3208
1165	3217
1170	3337-1, 3219
1173	3220
1184	3224
1193	3228
1206	3235
1213	3239
1219	3244
1220	3245
1230	3251
1231	3252
1235	3253

Número ONU	Página
1245	3257
1262	3267
1274	3377-2, 3272-1
1282	3277
1294	3285
1307	3394, 3292
1104	3307
2514	3312
1134	3318
1993	3319, 3320
1915	3322
2265	3335
1171	3341
1188	3342
1172	3341
1189	3342
1192	3343-1
1212	3354
2054	3367
1299	3391
1199	3347

Clase 6.1

Número ONU	Página
1547	6068
1591	6125
1593	6127
1643	6185
1662	6208
1708	6270
1709	6270
1888	6103
1897	6264
2076	6114
2253	6131
2369	6151
2515	6088
2525	6152
2572	6227
2810	6270-1
2821	6225
2938	6189

Clase 8

Número ONU	Página
1604	8170
1715	8101
1719	8136
1759	8151
1760	8147
1761	8154
1779	8177
1788	8183
1789	8183
1790	8184
1805	8204
1827	8228
1830	8230
1836	8236
1848	8216
1940	8235
2030	8182
2031	8195
2209	8176-1
2248	8157
2280	8180
2491	8169
2672	8111

Número ONU	Página
2693	8126
2789	8100
2809	8191

Clase 9

Número ONU	Página
1990	9024-1

Según IATA/OACI

Clase 3	Instrucción de embalaje y tipo aeronave
1090	Carga 307.
1145	Carga 307.
1154	Prohibido por peso.
1155	Prohibido por peso.
1160	Carga 307.
1993	Carga 307/310, pasaje 309.
1208	Carga 307.
1265	Carga 307.
1268	Carga 307/310, pasaje 309.
2056	Carga 307.
1648	Carga 309.
1114	Carga 307.
1120	Carga 307/310, pasaje 309.
1123	Carga 307/310, pasaje 309.
1156	Carga 307.
1165	Carga 307.
1170	Carga 307/310, pasaje 309.
1173	Carga 307.
1184	Carga 308.
1193	Carga 307.
1206	Carga 307.
1213	Carga 307.
1220	Carga 307.
1219	Carga 307.
1230	Carga 307.
1231	Carga 307.
1235	Carga 307.
1245	Carga 307.
1105	Carga 307/310, pasaje 309.
1262	Carga 307.
1274	Carga 307/310, pasaje 309.
1282	Carga 307.
1294	Carga 307.
1307	Carga 307/310, pasaje 309.
1104	Carga 310, pasaje 309.
2514	Carga 310, pasaje 309.
1134	Carga 310, pasaje 309.
1915	Carga 310, pasaje 309.
2265	Carga 310, pasaje 309.
1171	Carga 310, pasaje 309.
1188	Carga 310, pasaje 309.
1172	Carga 310, pasaje 309.
1189	Carga 310, pasaje 309.
1192	Carga 310, pasaje 309.
1212	Carga 310, pasaje 309.
2054	Carga 310, pasaje 309.
1299	Carga 310, pasaje 309.

Clase 6.1	Instrucción de embalaje y tipo aeronave
1199	Carga 611.
1547	Carga 611.
1591	Carga 618, pasaje 611.
1593	Carga 612, pasaje 605.
1643	Carga 615.

Clase 6.1	Instrucción de embalaje y tipo aeronave
1662	Carga 611.
1708	Carga 611.
1708	Carga 615.
1709	Carga 619, pasaje 619.
1888	Carga 612.
1897	Carga 612, pasaje 605.
2076	Carga 611.
2253	Carga 611.
2515	Carga 618, pasaje 611.
2525	Carga 618, pasaje 611.
2572	Carga 611.
2810	Carga 611/618, pasaje 611.
2821	Carga 611/618, pasaje 611.

Clase 8	Instrucción de embalaje y tipo aeronave
2686	Carga 812.
1604	Carga 812.
1715	Carga 813.
1719	Carga 813/821.
1760	Carga 812/820.
1759	Carga 816/823, pasaje 822.
1761	Carga 812/820.
1779	Carga 812.
1788	Carga 813/821.
1789	Carga 813/821.
1805	Carga 821.
1830	Carga 813.
1848	Carga 820.
1940	Carga 813.
2031	Carga 813.
2031	Carga 813.
2030	Carga 812.
2209	Carga 820.
2248	Carga 812.
2280	Carga 823, pasaje 822.
2491	Carga 820.
2491	Carga 820.
2672	Carga 813.

Clase 8	Instrucción de embalaje y tipo aeronave
2693	Carga 820.
2789	Carga 813.
2809	Carga 803, pasaje 803.

Clase 9	Instrucción de embalaje y tipo aeronave
1990	Carga 907, pasaje 907.

UNIVERSIDADES

12966 *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2000, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de los servicios universitarios.*

El Consejo Social de la Universidad «Carlos III», de Madrid, en sesión plenaria del día 28 de junio de 2000, acordó la aprobación de una nueva relación de puestos de trabajo de personal funcionario de servicios administrativos. Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 197/1995, de 13 de julio, y de conformidad con lo previsto en el artículo 3.2, apartado d), de la ley Orgánica 11/1983, de 26 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de servicios administrativos de la Universidad «Carlos III», de Madrid, recogida en el anexo I de la presente Resolución, referida en cuanto a las cuantías de las retribuciones al ejercicio presupuestario de 2000.

La citada relación de puestos de trabajo tendrá efectos económicos y administrativos desde el 1 de enero de 2000.

Getafe, 30 de junio de 2000.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.